



las protecciones que pende de su autoridad y fin
 de su grande atencion a tanto objetos de este
 ser y y como se encuentran lastimosamente
 desatendidas por falta de fondos y otras causas
 con especialidad el de curacion de algunas justicias de
 que tanto depende el bienestar de los pueblos
 y el impedimento de las calles. El Sr. D. M. G. G. es
 diligente en todas las formas contenidas en el
 dicto sobre otros particularmente que se compesan
 sucesivamente y oficialmente para el logro de los buenos
 deseos que concurren al Ayuntamiento en toda cuanto
 sea compatible con las ord. del Sr. D. M. G. G. y
 repetiendo sus sentimientos de respeto y
 benevolencia hacia esta Corp. se despide de la
 misma expresando su deseo de que todo ello quede
 en su seguridad en la presente acta. En fe y virtud de lo
 que se acuerda se firmo en la ciudad de...
 a... dias... de... de...

M. de...
 J. de...
 M. de...
 J. de...

